



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 042 -G/2019

Los Olivos, 16 AGO. 2019

VISTOS:

a) El Informe N° 516-ALA/19, de fecha 15.08.2019, mediante el cual el Departamento de Abastecimiento solicita a la Gerencia de Administración de Recursos se gestione la aprobación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de SERPOST S.A. por la inclusión de dos (02) procedimientos de selección y exclusión de cuatro (04) procedimientos de selección;

b) El Memorandum N° 298-A/19, de fecha 15.08.2019, mediante el cual la Gerencia de Administración de Recursos emite opinión favorable respecto de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de SERPOST S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 117-2018 adoptado en la Sesión de Directorio N° 614, de fecha 21.12.2018, se aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado del año 2019;

Que, mediante Memorandum N° 122-Secretario Letrado de Directorio/18, de fecha 31.12.2018, se hace de conocimiento de todas las Dependencias de SERPOST S.A. el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado del año 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 005-G/2019, de fecha 15.01.2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2019 de Servicios Postales del Perú S.A., programándose 41 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 013-G/2019, de fecha 13.02.2019, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de SERPOST S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 020-G/2019, de fecha 26.03.2019, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de SERPOST S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-G/2019, de fecha 23.04.2019, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de SERPOST S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 037-G/2019, de fecha 08.07.2019, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de SERPOST S.A.

Que, mediante documento de visto a) el Departamento de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones por la inclusión de dos (02) procedimientos de selección y exclusión de cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, mediante documento de visto b) la Gerencia de Administración de Recursos emite opinión favorable respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, El artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que:

**"Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones**

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE

